

MAR DEL PLATA, 20 DE MARZO DE 2019

VISTO el Expediente N° 1-7180/2013 caratulado "Contratación del Servicio de Información Jurídica (Prórroga)", y

CONSIDERANDO:

Que por Providencia Resolutiva SAF N° 0049 de fecha 21/03/2018 se adjudicó a LA LEY S.A.E.e.I. el Servicio de Información Jurídica (base de fallos, doctrina y diverso contenido jurídico).

Que se emitió en consecuencia la Orden de Compra Nro. 52/2018 con una vigencia de contratación hasta el 04/04/2019.

Que dicha Orden de compra tiene prevista una prórroga, a opción de la Universidad y con acuerdo del adjudicatario, extendiendo el plazo contractual por igual período o por un término menor.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica solicita autorizar la prórroga de la contratación considerando la necesidad de contar con los recursos necesarios a fin de optimizar el funcionamiento de la dirección General de Asuntos Jurídicos. Adjunta Solicitud de Bienes y Servicios 14/2019, presupuesto del proveedor y Declaración Jurada de Exclusividad.

Que se realizó el registro preventivo por la Dirección de Presupuesto.

Que se ha verificado los adjudicatarios no registran sanciones ante el REPSAL (Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales), ni incumplimientos tributarios y previsionales en los términos del inciso f) del artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01.

Que la Dirección de Suministros emite informe de elevación de proyecto de adjudicación.

Que este informe cuenta con la conformidad de la Dirección General de Administración.

Las atribuciones conferidas por la Ordenanza de Consejo Superior N° 370/13.

Por ello,

**EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
R E S U E L V E :**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento Contratación Directa 13/2019, para la adquisición de los siguientes ítems:

| Ren glón | Detalle |
|----------|---|
| 1 | PRÓRROGA DE LA ORDEN DE COMPRA 52/2018 POR EL SERVICIO DE INFORMACIÓN |

| Ren glón | Detalle |
|----------|--|
| | JURÍDICA: Base de fallos, doctrina y diverso contenido jurídico. |

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar según el siguiente detalle:

Adjudicación 39/2019

| Ren glón | Estado | Adjudicatario | Cantidad | Precio Unitario | Precio adjudicado |
|---------------------------------|------------|---|----------|-----------------|----------------------|
| 1 | Adjudicado | LA LEY SOCIEDAD ANONIMA EDITORA E IMPRESORA | 1,00 | \$ 101.574,20 | \$ 101.574,20 |
| Importe total adjudicado | | | | | \$ 101.574,20 |

Por tratarse de una prórroga, son de aplicación las bases de la Contratación Directa por Adjudicación Simple 18/2018, Orden de Compra 52/2018 y propuesta de prórroga del oferente.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar el pago anticipado total de la Orden de Compra, dentro de los treinta (30) días contados a partir de la presentación de la Factura conformada por la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

PROVIDENCIA RESOLUTIVA SAF N° 394